PROTOCOLIZACION
FECHA: 4/11/26
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Resolución ADM N° 357/2026

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2026.

VISTO

El Expediente Interno CUDAP: EXP-MPF: 4924/2025 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y las Resoluciones PGN 1107/2014 y PGN 1278/2014, sus modificatorias y complementarias, todas de la Procuración General de la Nación;

Y CONSIDERANDO QUE

Por las citadas actuaciones se tramitó la Contratación Directa por Exclusividad 26/25, cuyo objeto fue la CONTRATACIÓN DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN DURANTE EL AÑO 2026 (EDITORIAL RUBINZAL CULZONI S.A.).

Mediante Resolución ADM 447/2025 se adjudicó el renglón único de la contratación en cuestión a la firma RUBINZAL CULZONI S.A. por la suma de pesos cinco millones trescientos trece mil setecientos noventa y siete con 90/100.- ($5.313.797,90), emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra 117/2025, cuyo vencimiento se producirá el día 31 de diciembre del corriente año.

El artículo 27 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que rige el presente trámite, contempla la facultad de acordar una prórroga por un periodo de doce (12) meses.

El Departamento de Biblioteca y Dictámenes solicitó tramitar la prórroga del servicio en cuestión.

Por ello y ante la solicitud efectuada por la Sección Planificación y Control de Contrataciones para proceder a prorrogar el servicio de que se trata, la adjudicataria informó el reajuste pretendido para su aceptación, sobre el cual se consultó por la posibilidad de una mejora en el precio.

Por consiguiente, analizada la mejora presentada se considera conveniente para este Ministerio Publico Fiscal de la Nación proceder con la prórroga de la Contratación Directa por Exclusividad 26/2025, por un total de pesos seis millones ochocientos sesenta y ocho mil ciento treinta y siete ($ 6.868.137,00), por un plazo de doce (12) meses contados a partir del día 01 de enero de 2027.

El Departamento de Presupuesto certificó la existencia de disponibilidad presupuestaria para prorrogar la contratación en cuestión.

El presente gasto fue autorizado por el suscripto.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER 3804/2017.

Por ello;

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE

I. **PRORROGAR** la Contratación Directa por Exclusividad 26/2025 a favor de la firma RUBINZAL CULZONI S.A. por un plazo de doce (12) meses contados a partir del día 01 de enero de 2027, por un total de pesos seis millones ochocientos sesenta y ocho mil ciento treinta y siete ($ 6.868.137,00).

II. El gasto total que demanda el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2027.

III. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración